

El acceso a los cargos de gobierno de la audiencia de Quito (1701-1750)

Ángel Sanz Tapia

Universidad de Valladolid

Estudio de las provisiones de cargos de gobierno (presidencias audienciales, gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos) de la audiencia de Quito efectuadas desde Madrid en relación con su modo de acceso (por méritos, por dinero, etc.), durante la primera mitad del siglo XVIII. Análisis detallado de los cargos, cuantías abonadas por concepto de “beneficio”, y referencias a las mismas circunstancias de la audiencia en la etapa final de Carlos II (1674-1700). Localización de los personajes provistos y referencias sobre dedicación y categoría social. Conclusiones: 2 de cada 3 oficios se consiguieron mediante donativo pecuniario; hay un aumento del número de criollos en los cargos de gobierno indianos analizados en relación con la etapa precedente.

PALABRAS CLAVE: Hispanoamérica, colonial, gobierno, venta de cargos, audiencia de Quito, siglo XVIII.

Study of the designations of the posts of government (“presidencias”, “gobiernos”, “alcaldías Mayores” y “corregimientos”) in the “Audiencia” of Quito and its connection with the way to get them (by a service given, by a merit, by money...). The appointments were effected from Madrid during the first half of the 18th century. Analysis in detail of the posts and of the amounts of money that were paid as a benefit in order to get the post as well as some references to the same circumstances in the High Court at the end of the reign of Carlos II (1674-1700). Location of the designated personages, information about the dedication to their work and about their social standing. In conclusion: Two in three offices were got by money; the number of creoles in the Spanish - American governments increased in relation to the previous stage.

KEYWORDS: Hispanoamérica, colonial, government, selling of offices, audiencia de Quito, XVIII century.

La provisión de cargos políticos americanos entre 1670 y 1750 y, especialmente, su obtención por dinero, es decir, mediante el sistema del “beneficio”, constituye nuestra principal investigación desde hace años. Recientes publicaciones y diversas reuniones americanistas han recogido los resultados generales relativos a la época final del reinado de Carlos II y a

la primera mitad del siglo XVIII¹, así como determinados aspectos sobre el origen y categoría social de los provistos². En relación con el ámbito ecuatoriano, ya se han publicado los nombramientos de la audiencia quiteña a fines del XVII³, y ahora se ofrece aquí el análisis de la primera mitad de la centuria siguiente⁴.

La investigación comprende los oficios específicos de gobierno, que eran los desempeñados por presidentes audienciales, gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, todos ellos cargos políticos con jurisdicción, y de nombramiento regio efectuado en España por el Consejo o la Secretaría de Indias. Quedan excluidos virreyes y magistraturas audienciales (salvo los presidentes, por su función gobernadora), y así mismo cualquier tipo de nombramiento interino hecho por autoridades americanas. En cuanto a cronología, el estudio comprende las provisiones efectuadas entre 1701 y 1750, con inclusión de algunas de fines del XVII, debido a que sus titulares gobernaron ya en el siglo siguiente.

La base documental consultada reúne diversas *Relaciones* de cargos provistos y beneficiados, referidas al primer medio siglo XVIII, junto a los pertinentes títulos de Indias de los nombrados, todo ello verificado y contrastado con otras fuentes bibliográficas y de archivo⁵.

1 Sanz Tapia, Ángel: "Cargos políticos beneficiados en Hispanoamérica bajo Carlos II" en Gutiérrez Escudero, Antonio [Editor]: *Ciencia, Economía y Política en Hispanoamérica Colonial*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC), Sevilla, 2000, págs. 161-180, y su continuidad "Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII", *Revista Complutense de Historia de América*, 24, Madrid, 1998, págs. 147-176.

2 Aportes recientes: "Andaluces en cargos políticos hispanoamericanos (1674-1700)", en Gutiérrez, Antonio y M.ª Luisa Laviana [Coord.]: *Estudios sobre América, siglos XVI-XX*, Sevilla, 2005, págs. 613-632, [edición en CD]; "Criollos compradores de cargos políticos en el último cuarto del siglo XVII", en *Élites urbanas en Hispanoamérica*, Sevilla, 2004, págs. 505-519; y "Los gobernadores de Venezuela y su acceso al cargo (1674-1700)", *Anuario de Estudios Bolivarianos*, año X, n.º 11, Universidad Simón Bolívar, Caracas, 2004, págs. 249-276.

3 Sanz Tapia, Ángel: "Provisión y beneficio de cargos políticos en la Audiencia de Quito (1682-1698)", en *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*, Liverpool, 1998, vol. I, págs. 400-420.

4 Una aproximación al tema se presentó al XII Congreso Internacional de AHILA (Oporto, 21-25, Septiembre, 1999), dentro del simposio E3 "Dominio y resistencia en la Historia del Ecuador", coordinado por Manuel Lucena Salmoral y Manuel Casado Arboniés.

5 En el Archivo General de Indias: *Relación...en 31 de marzo de 1746 de los empleos... de... Nueva España, Guatemala, Guadalajara, Santo Domingo y Filipinas...*, (Indiferente, 1847); *Relación... de los empleos... del Perú... desde 1700 a 1746...*, (Indiferente, 525); y *Relación de los empleos existentes y beneficiados en Indias y España desde 1644 a 1745*, (Contaduría, 235). En el Archivo General de Simancas: *Relación...de los cargos beneficiados en Hispanoamérica...*; *Relación de las Presidencias, Gobiernos, Corregimientos y Alcaldías Mayores que ha proveído S.M. en los Reynos y Provincias del Perú*; y *Relación de las Alcaldías Mayores, Corregimientos y otros cargos... de la provisión de los virreyes de Nueva España, ambas en Dirección General del Tesoro*, 13, 10, además de los títulos de Indias que se citan individualmente (AGS, DGT, en lo sucesivo). Todos los datos cuantitativos que figuran en el presente trabajo son de elaboración exclusiva del autor.

Provisión y beneficio

Previamente conviene precisar algunos conceptos y exponer ciertos datos cuantitativos generales como marco referencial para el estudio específico sobre Ecuador. En primer lugar, el concepto de “beneficio” ha sido definido como la negociación de un cargo que tiene algún tipo de potestad judicial a cambio de la entrega de un dinero, en donativo o en préstamo, considerado como un servicio al Rey⁶. En consecuencia, aunque este término se aplicó en la época estudiada a todas las transacciones de oficios estatales y municipales que conllevaban dinero por medio, su significado más específico se destinó solamente para aquellos que incluían capacidad judicial. Tales eran: presidente, ministro audiencial, gobernador, alcalde mayor, corregidor y también algún otro referido a jurisdicciones específicas o temporales, como capitán a guerra o incluso las almirantías y generalatos de las flotas y galeones de la Carrera de Indias.

En todos estos casos se trataba de oficios no vendibles, que nunca podían darse en propiedad porque incluían competencia judicial, y que, además, tenían una duración temporal, salvo las magistraturas audienciales, condicionadas a la voluntad del monarca. Con este criterio, el “beneficio” se interpretaba radicalmente distinto de la “venta”, transacción ejecutada sobre empleos carentes de todo poder judicial, como eran los ejercidos por los oficiales reales de la Hacienda estatal, los integrantes de los cabildos municipales, y los calificados de “oficios menores” de la administración, como escribanías, notarías y similares. Pero, en definitiva, el beneficio siempre suponía la adquisición de un cargo público a cambio de una contraprestación económica para el Erario Real, que se aceptaba como un “servicio al Rey”, más valioso cuanto mayor era la penuria de los fondos estatales.

Este sistema de “méritos por dinero” se gestó en el último tercio del siglo XVII, a tenor de las progresivas y urgentes necesidades hacendísticas de la Corona española, pues se empezó a justificar como necesidad para

6 Sobre el concepto jurídico de “beneficio”, véase: Muro Romero, Fernando: “El “beneficio” de oficios públicos con jurisdicción en Indias. Notas sobre sus orígenes”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXXV, Sevilla, 1978, pág. 2 y siguientes; Yali Román, Alberto: “Sobre Alcaldías Mayores y Corregimientos”, *Jahrbuch für Geschichte... Lateinamerikas*, 9, 1972, Köln, pág. 35; y Herzog, Tamar: *La Administración como un fenómeno social: La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Madrid, 1995, pág. 54.

hacer frente a los gastos de la guerra de Cataluña, y alcanzó su etapa cumbre a finales del reinado de Carlos II. Iniciado en 1674, su auge comenzó a partir de 1686, cuando la Cámara de Indias ejecutó en exclusiva la potestad regia de proveer todos los oficios de gobierno antes citados, privando de tal función a las autoridades americanas, quienes ya venían gestionando desde tiempo atrás la misma práctica con los cargos interinos, para beneficio de la propia Hacienda indiana.

Como referencias de la etapa entre 1674 y 1700, los datos de nuestro estudio precisan que los casos beneficiados en toda Hispanoamérica alcanzaron el 64 % del total de cargos políticos, frente al 29 % de las provisiones concedidas sólo por méritos. Es decir, 2 de cada 3 cargos políticos se dieron por dinero, lo que en cifras absolutas suponía una cantidad de 655 y 299 respectivamente sobre un total de 1.024 provisiones⁷. Es preciso subrayar que, buscando obtener la mayor rentabilidad posible, se llegaron a beneficiar no sólo las plazas libres, sino también las sucesivas vacantes futuras, de modo que a veces los turnos siguientes estaban ya ocupados bastantes años después de cumplir el titular del momento. Para ese periodo de 27 años, la cuantía total ingresada por Hacienda en concepto de donativo por beneficio fue ligeramente superior a 4 millones de pesos, en concreto 4.011.543.

Con la llegada al trono del nuevo monarca, el borbón Felipe V, pareció que el sistema iba a anularse, pues su programa inicial pretendía ahorrar gastos estatales, reduciendo el personal de las oficinas a la plantilla señalada por decreto, y también evitar que los puestos administrativos fueran ocupados por incompetentes o por gentes movidas sólo por afán de lucro. Así, muy pronto, por real decreto de 6 de marzo de 1701, se ordenaba la supresión de todo cargo beneficiado desde diez años antes, según expresa el siguiente texto:

“...porque tengo entendido se han despachado algunos títulos de empleos de todas clases que tienen administración de justicia por servicios de mercedes, es mi voluntad y mando que se retengan o recojan y no se deje usar de ellos en manera alguna aunque se hallen pretextados con el mérito de otros servicios”⁸.

7 Los restantes nombramientos dan el porcentaje siguiente: un 1,5 % de oficios se dieron en compensación de servicios especiales, un 4,4 % fueron transmitidos a un suplente, y un escaso 0,8 % de acceso aún no se conoce.

8 Muro Orejón, Antonio: *Cedulario Americano del siglo XVIII*, Sevilla, 1969, pág. 31, tomo II, cédula 23.

Pero, pese a tal intención, la guerra de Sucesión impidió su puesta en práctica, obligando al monarca a abandonar sus planes y continuar e incluso incrementar el sistema heredado de los Austrias. Las necesidades bélicas exigían dinero inmediato, y tal urgencia impuso la continuidad del beneficio de cargos indios, al tiempo que el carácter de guerra civil del conflicto obligaba a hacer nuevas concesiones para asegurarse las correspondientes fidelidades con que defender el trono. Y así, ya en 1704 el negocio del beneficio volvió con más fuerza aún que antes.

¿Cómo se desarrollaba el proceso de provisión del cargo beneficiado? Para conseguir un nombramiento por beneficio era preciso tomar contacto con alguna autoridad responsable en el Consejo de Indias o en la Secretaría pertinente (cuando esta fórmula administrativa se hizo dominante). Por tal vía se presentaba un memorial relatando los méritos reales o supuestos del solicitante, la cuantía del donativo ofertado y la mención del oficio deseado, contando también con la garantía de un valedor que asegurase el pago ofrecido, y que solía actuar como agente intermediario, cobrando la correspondiente comisión por sus muy cotizadas gestiones⁹.

Entonces el ministro secretario, la junta, o la persona delegada para tal función decidía, evaluando servicios y donativo, y resulta evidente que éste último era condición preferencial por el elevado número de provisiones así obtenidas. Seguidamente, un real decreto notificaba el nombramiento al designado, quien debía abonar la cuantía comprometida y sacar el título que le daba legalidad para ocupar la plaza.

Como el dinero era muy necesario, se seguía negociando también con las sucesiones “futuras” a las vacantes del momento, hecho que podía suponer una espera de cinco, diez o más años, con el consiguiente riesgo de no poder ocupar el cargo. Para intentar prevenir que el desembolso no fuera en vano, durante la primera mitad del siglo se hizo habitual que los titulares indicaran en su propio nombramiento la posibilidad de una cesión a otras personas, que habitualmente solían ser dos o tres familiares o amigos, pre-

9 En época de Carlos II la relación se hacía, bien directamente por el mismo solicitante, o mejor por medio de un agente intermediario, que gestionaba la transacción y cobraba también su mediación. Así, algunos agentes proveyeron un alto número de cargos, manejando grandes sumas y organizando un negocio muy lucrativo, como menciona Sanz Tapia, Ángel: “Vascos en el beneficio de cargos americanos (1680-1700)”, en *Euskal Herría y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos a la formación de las Américas*, Vitoria-Gasteiz, 1996, págs. 115-133. Pero con los Borbones no figura el nombre del valedor en los títulos, como hasta entonces venía sucediendo, hecho que no anula la continuidad de estos agentes intermediarios.

via aprobación de la Corona. Y también sucedió que en ciertos casos, no excepcionales, se pasó el oficio a terceros mediante una reventa oculta, acto por completo fuera de la legalidad, prohibido y fuertemente penado en las situaciones en que se descubrió¹⁰. Por esta vía quedaba abierta la puerta a muy posibles especulaciones y diversos cambalaches, que no faltaron, como lo prueban las denuncias y los procesos ejecutados al descubrirse ciertos fraudes¹¹.

Provisiones beneficiadas en Indias (1700-1750)

La frecuencia del beneficio estuvo condicionada por las variables de la situación financiera de la real Hacienda, y se prolongó incluso más allá de mediado el siglo, cuando diversas reformas, en especial el sistema de intendencias, propiciaron su decadencia. Durante este tiempo hubo varias etapas bien definidas: en los años iniciales, entre 1701 y 1703, no hubo casos de beneficio porque fue propósito de Felipe V evitar el sistema, pero desde 1704 hasta 1719 las graves y urgentes exigencias de la guerra y sus posteriores repercusiones determinaron que la fórmula se restaurara generosamente, de modo que en 1708 se constataron 104 provisiones, punto culminante del medio siglo analizado.

No obstante, durante la década de 1720 el beneficio se limitó radicalmente e incluso desapareció por un tiempo, con la excepción de 1728 en que hubo 60 casos. Finalmente, desde 1730 a 1750 se aprecia un desarrollo más continuado, con un promedio regular de provisiones beneficiadas anualmente, de cuantía variable pero sin llegar a los 60 casos¹².

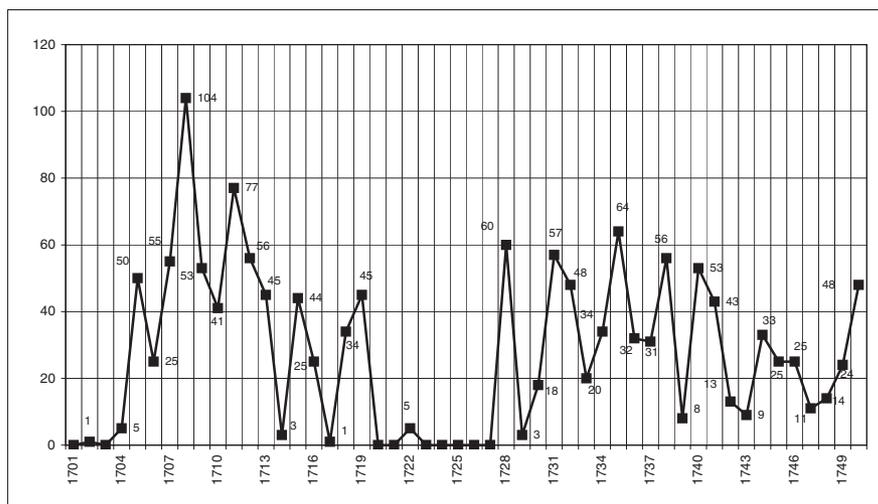
El gráfico I muestra expresivamente estas variaciones:

10 Analizando los títulos de estos años (1701-1750) se encuentra un altísimo porcentaje de casos que mencionan las posibles suplencias, alternativa preferida más que la devolución del dinero. Véanse Títulos de Indias en AGS, DGT, 24.

11 En diversas ocasiones han aparecido como titulares de un oficio personajes desconocidos, que ni son interinos ni consta título oficial a su nombre, situación que puede suponer una cesión legal o no, y también la circunstancia contraria, es decir, individuos con su título conocido, de los cuales, sin embargo no hay ninguna otra referencia, como si hubieran desaparecido, hecho que también puede sugerir un traspaso a otra persona, bien de forma legítima o prohibida, entre otras alternativas.

12 Más datos en Sanz Tapia: "Aproximación al beneficio...": [1], págs. 151-153.

GRÁFICO I
PROVISIONES BENEFICIADAS (1701-1750)



Durante la primera mitad del siglo XVIII se han localizado 266 oficios políticos hispanoamericanos con jurisdicción que fueron ocupados, en algún caso, mediante beneficio. En concreto, según datos de las *Relaciones* documentales consultadas, de esos 266 oficios un total de 1.423 provisiones fueron conseguidas mediante abono pecuniario, si bien bajo diversas fórmulas: Así, 1.132 fueron logradas por exclusivo beneficio [clave BEN del cuadro 1], otras 266 incluían también valoración de méritos y servicios [clave SYB], y las 25 restantes fueron compensación [clave COM] por un cargo antes beneficiado pero no ocupado¹³.

Sin embargo, no figuran referidas aquí las provisiones dadas exclusivamente por servicios y méritos personales o familiares no pecuniarios, porque la base de datos que engloba todos los nombramientos efectuados por la Corona desde España en esta primera mitad del XVIII todavía no

13 En cualquiera de las tres situaciones se considera que la provisión fue beneficiada, tal como lo estimó el propio Felipe V en su real decreto de 1701 ya citado, y como se siguió considerando en todas las referencias sobre beneficios durante la primera mitad del siglo.

está definitivamente configurada y, en consecuencia, las valoraciones estadísticas no serían fiables. No obstante, en el cuadro 1 se recoge el reparto de provisiones beneficiadas por audiencia y su correspondiente cuantía económica¹⁴:

CUADRO I
REPARTO DE PROVISIONES POR AUDIENCIAS (1701-1750)

	<i>Prov</i>	<i>Ben</i>	<i>Syb</i>	<i>Com</i>	<i>Totales</i>
Charcas	175	69	106	0	789.436
Guadalajara	82	51	30	1	413.246
Guatemala	108	105	2	1	424.354
Lima	290	277	8	5	1.077.780
Manila	30	15	15	0	57.878
México	561	551	3	7	1.357.194
Panamá	10	5	5	0	47.900
Quito	78	18	50	10	346.650
Bogotá	41	29	11	1	156.150
Santiago Chile	36	9	27	0	70.271
Santo Domingo	12	3	9	0	58.300
TOTALES	1.423	1.132	266	25	4.799.159

En porcentajes, los 78 nombramientos beneficiados de la audiencia quiteña suponen un 5,5 % del total de toda Hispanoamérica, que, aunque es una cuantía más bien moderada, sin embargo supera a otras áreas jurisdiccionales como Bogotá, Santiago de Chile, Manila, Santo Domingo y Panamá.

Con relación al capital desembolsado por concepto de beneficio, el total general alcanzó los 4.799.159 pesos, cantidad que supera en más de 750.000 el valor constatado para los años 1674 a 1700, cuando se obtuvo una suma de 4.011.543 pesos¹⁵. En este mismo plano, los 346.650 pesos

14 Cuadro de elaboración propia, que actualiza el cuadro 2 incluido en Sanz Tapia: "Aproximación al beneficio...": [1], pág. 157, donde *por error de imprenta* se omitieron los datos de las columnas correspondientes a los ingresos por audiencia y los valores medios.

15 Cantidad establecida sobre datos de elaboración propia en la actual investigación sobre la etapa de Carlos II (período 1674-1700), de resultados aún no publicados.

recaudados a costa de los cargos ecuatorianos equivalen al 7,22 % del monto total arriba expresado, y también se sitúa por encima de los mismos cinco distritos audienciales antes citados. En una primera impresión, estos datos subrayan la continuidad existente en la práctica del sistema entre Austrias y Borbones, al menos en cuanto a los oficios políticos.

Sin embargo, un aspecto extraordinariamente acrecentado en la época borbónica fue la posibilidad de posteriores negociaciones extraoficiales de estos cargos, sobre lo cual hay ciertas referencias bibliográficas y documentales de cesiones y reventas bastante complejas. Es significativo que entre los 1.423 títulos aparezcan 1.036 casos (un 72,8 %) donde se indica la posible suplencia del titular aceptada por la Corona, siempre condicionada a que el sucesor “fuese de la aprobación” del correspondiente virrey o presidente audiencial. En 154 casos (el 14,8 %), del total de 1.036, se expresa explícitamente en el texto del nombramiento que la finalidad del receptor es nombrar otra persona en su lugar, y en otros 882 (un 85,2 %) se precisa que el traspaso se haría efectivo, si el nombrado no pudiera tomar posesión o no agotara todo el tiempo del mandato. Por el contrario, sólo en 387 ocasiones (27,2 %) no se hace ninguna mención a la suplencia¹⁶.

Por otra parte, también durante el siglo XVIII hay un notorio incremento de solicitantes que, además, del donativo económico alegaban variados méritos personales o familiares, así como referencias a servicios militares o civiles, mostrando, por lo tanto, un “currículum” legalmente muy valorable. Y, contrariamente a la etapa de los Austrias, disminuye el número de títulos cuya única razón justificativa expresa en el nombramiento es el servicio pecuniario, hecho que parece indicar otro motivo más de precaución ante temidos reajustes y prohibiciones de la Corona respecto a la justa recepción de los cargos.

Las provisiones de la audiencia de Quito

En la primera mitad del siglo XVIII hay localizadas 116 provisiones con diversos modos de acceso, repartidas así entre los diferentes oficios políticos:

16 Si bien en la mayoría de las ocasiones se expresan los nombres de los posibles suplentes, hay un buen número en que no se da la menor referencia, con lo cual el cargo podía ir a manos de cualquier persona, con tal de ser aprobada por la autoridad superior del distrito. Más datos en Sanz Tapia: “Aproximación al beneficio...”: [1], págs. 171-173.

— *Presidencia* de Quito: Nueve nombramientos en propiedad.

— *Gobiernos*: Jaén de Bracamoros (siete provisiones), Popayán (trece) y Quijos con Macas (ocho). De la gobernación de San Francisco de Borja y la región de Mainas hay constancia de dos nombramientos.

— *Corregimientos*: Cuenca (catorce), Chimbo (seis), Guayaquil (once), Latacunga (diez), Loja con Zamora (ocho), Otavalo (cinco), Quito (once), Riobamba (seis) y San Miguel de Ibarra (otros seis).

De esas 116 provisiones, 35 fueron obtenidas sólo por méritos personales o familiares, 18 exclusivamente por beneficio, 50 también beneficiadas, pero incluyendo otros servicios no económicos, 6 subrogadas (es decir, traspasadas legalmente por su titular), 4 compensadas (dadas a cambio de otro cargo anteriormente concedido pero no ocupado), y 3 casos en los que no consta la forma del acceso. En porcentajes más precisos resulta un 30,1 % de nombramientos por méritos, un 67,2 % de beneficiados y un 2,6 % desconocido, porque en realidad las 6 provisiones subrogadas y 3 compensadas venían precedidas de donativo, y sólo 1 compensada se había obtenido antes por servicios militares.

A) *Los cargos*

Desde fines del XVII todos los cargos políticos estudiados eran provistos por voluntad regia, fórmula que se continuó mayoritariamente en los siguientes cincuenta años, aunque a veces en pugna con las intenciones de los presidentes de la audiencia quiteña, quienes nombraban como interinos a personas de su confianza. Estos periodos de interinidad no eran infrecuentes, pero como sus ocupantes temporales debían abandonar el cargo ante la llegada del titular, a veces surgían conflictos y dificultades entre unos y otros nombrados¹⁷.

Desde el punto de vista económico, el cuadro 2 recoge los ingresos de la real Hacienda por beneficio de los cargos ecuatorianos:

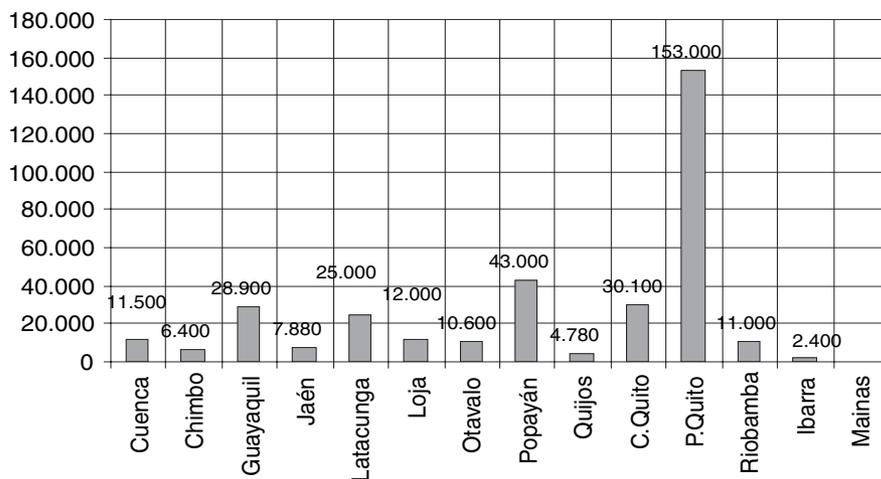
17 Ramos Gómez, Luis J.: “*Las Noticias secretas de América de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1735-1745)*”, Madrid, 1985, tomo I, págs. 326-327, analiza este aspecto en relación a los derechos de provisión del virrey peruano hacia 1740.

CUADRO 2
PROVISIONES Y DONATIVOS SEGÚN OFICIOS

<i>Lugar</i>	<i>Cargo</i>	<i>Pesos</i>	<i>Provisiones</i>
Cuenca	Corr.	11.500	14
Chimbo	Corr.	6.400	6
Guayaquil	Corr.	28.900	11
Jaén de Bracamoros	Gob.	7.880	7
Latacunga	Corr.	25.000	10
Loja con Zamora	Corr.	12.000	8
Otavalo	Corr.	10.600	5
Popayán	Gob.	43.000	13
Quijos	Gob.	4.780	8
Quito, Corregimiento	Corr.	30.100	11
Quito, Presidencia	Pre.	153.000	9
Riobamba	Corr.	11.000	6
San Miguel de Ibarra	Corr.	2.400	6
Mainas	Gob.	0	2
TOTALES		346.560	116

Cuantías que están representadas en el gráfico II siguiente:

GRÁFICO II
CUANTÍAS POR CARGO BENEFICIADO



En la valoración de estos datos deben tenerse en cuenta dos aspectos principales: a) Frecuentemente los cargos eran adquiridos por españoles que buscaban en Indias un rápido enriquecimiento, ya que casi nunca los salarios devengados compensaban los costes del “servicio”, el traslado a América y otros muchos gastos generados hasta la toma de posesión, de modo que la esperanza de conseguir pingües beneficios por diversos medios ilegales (actividades mercantiles prohibidas, contrabando, explotación de los indios, repartimientos forzosos, etc.) eran habitualmente el móvil del beneficio. b) Cuando los nombrados eran criollos, la obtención del cargo suponía la posibilidad de poner en sus manos el dominio local o regional, con el prestigio consiguiente y las prerrogativas derivadas de su autoridad, además del aprovechamiento de las ocasiones antes citadas de lucro económico, cuya efectividad consta en varias ocasiones¹⁸.

— La cuantía máxima correspondió a la *presidencia* quiteña, con 153.000 pesos en 9 nombramientos, hecho lógico por tratarse del máximo y más codiciado cargo audiencial. El donativo mayor fueron 32.000 pesos, abonados por Juan Pío de Montúfar¹⁹, pero muy de cerca le siguieron Dionisio de Alcedo con 28.000²⁰ y luego dos desembolsos de 26.000 a cargo de José de Araujo y Francisco de Goyeneche²¹, este último para transferir el cargo al marqués de Solanda (Pedro Javier Sánchez de Orellana) para

18 Esta problemática está bien analizada en el caso de los corregidores peruanos por Lohmann Villena, Guillermo: *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Sevilla, 1957, y Moreno Cebrián, Alfredo: *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*, Madrid, 1977. También para Nueva España puede verse: Pietsmann, Horst: *El comercio de repartimientos de los alcalde mayores y corregidores en la región de Puebla-Tlaxcala en el siglo XVIII*, en *Comunicaciones del Proyecto Puebla-Tlaxcala*, n.º 2 y 16, Puebla, 1973 y 1979, y Moreno Cebrián, Alfredo: *Fiscalidad, connivencia, corrupción y adecuación al mercado: la regulación del comercio provincial en México y Perú*, en Vila, Enriqueta y Allan J. Kuethe [Coord.]: *Relaciones de poder y comercio colonial*, Sevilla 1999, págs. 227-275.

19 Además de nota 5, véase AGS, DGT, 24, 182-304. También González Suárez, Federico: *Historia General de la República del Ecuador*, Quito, 1970, tomo II, págs. 1103 y 1115. Montúfar, aunque gobernó entre 1753 y 1761, tiene el título fechado el 16 de junio de 1747, por lo cual se le incluye aquí.

20 Dato importante extraído del Manuscrito 3616 de la Biblioteca Nacional de Madrid, intitulado *Razón de...los empleos...del Perú, Tierra Firme, Chile y Nueva España*, mencionado por Ramos Gómez, Luis J.: en “*Noticias Secretas...*”: [17], tomo I, pág. 138 y siguientes.

21 Nota 5 y AGS, DGT, 24, 179-336; y también González Suárez: *Historia General...*: [19], págs. 1007-1008. José de Araujo y Río gobernó entre 1736 y 1743, y sobre su figura y conflictos puede consultarse la obra de Ramos Gómez, Luis J.: “La estructura social quiteña entre 1737 y 1745 según el proceso contra José de Araujo”, *Revista de Indias*, LI, 191, Madrid, 1991, págs. 25-56. Para Goyeneche, además de nota 5, véase AGS, DGT, 24, 181-87. Francisco Miguel de Goyeneche y Balanza no tomó posesión ni parece que nunca hubiera tenido tal intención, como se desprende del texto de su título que dice así: [Yo, el Rey] “he venido en haceros merced de la presidencia de mi real

su hijo Fernando Félix²², y otros dos de 20.000 pesos, de mano de Juan de Zozaya²³ y de Lorenzo de Vicuña²⁴, quien, al morir sin tomar posesión subrogó en Santiago de Larrain²⁵.

Al parecer, únicamente Francisco López de Dicastillo²⁶ llegó al cargo por sus propios méritos y servicios, porque Dionisio de Alcedo y Herrera, de quien se presumía honestidad en el asunto²⁷, confirmó las sospechas en su contra, pues ya había utilizado el método en 1719 para adquirir el correjimiento de Canta por 8.000 pesos y pagado otras cantidades por Chayanta, Santa y Tunja, donde no llegó a entrar²⁸.

— En cuanto a los *gobiernos* del distrito quiteño, hubo gran diferencia de ingresos entre Popayán y los dos restantes, Jaén de Bracamoros y los Quijos; por otra parte, del gobierno de *San Francisco de Borja y Mainas*

audiencia de la ciudad de San Francisco de Quito, para subceder al último provisto con facultad de transferirla y nombrar persona que la sirva por Vos o por elección de vuestros herederos testamentarios o apoderados, y de que la persona en quien se hiciere tenga igual facultad y la de que en caso de fallecimiento antes de tomar posesión o de cumplir los ocho años pueda él o sus herederos o testamentarios nombrar también sujeto que por el todo o parte del citado tiempo ejerza la referida presidencia. Y si no tuviera efecto por algún motivo, se hayan de restituir los 26.000 pesos al enunciado Francisco Miguel de Goyeneche o a quien su acción o derecho representare”.

22 Nota 5 y AGS, DGT, 24, 181-110, y también González Suárez: *Historia General...* [19], págs. 1070 y siguientes. Fernando Félix Sánchez de Orellana gobernó entre 1745 y 1753, y aunque obtuvo el cargo por subrogación, pagó también 1.000 pesos por la dispensa de ser natural del distrito, pues había nacido en Latacunga y era tercer marqués de Solanda. Sobre la familia véase Herzog, Tamar: *La empresa administrativa y el capital social: Los Sánchez de Orellana (Quito, siglo XVIII)*, en Castellano, Juan Luis [Edit.]: *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996, págs. 377-396.

23 Nota 5 y AGS, DGT, 24, 174-255, donde, a petición propia, no consta su servicio pecuniario, aunque sí aparece en las *Relaciones* citadas, y también es mencionado por Andrien, Kenneth: *The Kingdom of Quito, 1680-1830. The state and regional development*, Cambridge, 1995, pág. 166. Juan de Zozaya y Lecuberría estuvo al mando de la audiencia entre 1707 y 1714, y fue acusado de contrabando aunque resultó absuelto. Véase también González Suárez: *Historia General...* [19], págs. 848-851.

24 Nota 5 y AGS, DGT, 24, 175-149. Lorenzo de Vicuña e Irizarri era caballero de Santiago, Maestre de Campo General, y también había beneficiado el título de Capitán de Mar y Guerra de la Armada del mar del Sur en 1709.

25 Nota 5 y AGS, DGT, 24, 178-574; y González Suárez: *Historia General...* [19], pág. 851.

26 López de Dicastillo era caballero de Calatrava. No está su título en AGS, mancas pero hay datos sobre él en Andrien: *The Kingdom...* [23], págs. 167-168 y González Suárez: *Historia General...* [19], pág. 826.

27 Nota 5 y AGS, DGT, 24, 178-131. Es significativo que ni Andrien: *The Kingdom...* [23], pág. 173, ni González Suárez: *Historia General...* [19], págs. 962-964, indiquen el beneficio de la presidencia, quizás porque en el propio título no figura, lo que era también práctica frecuente para evitar cualquier acusación de transacción por dinero.

28 Títulos de Canta, Chayanta y Santa en AGS, DGT, 24, 177-72, 76 y 78 respectivamente. Por Chayanta abonó 4.000 pesos y por Santa otros 1.000. La referencia a Tunja está en el Manuscrito 3616: [20], mediante 800 pesos, pues en el título (AGS, DGT, 2.º, 18-121) no consta.

sólo constan dos referencias, y en ambas fue dado por méritos: A Luis de Iturbide en 1715²⁹, y a Juan Antonio de Toledo en 1736³⁰.

El gobierno de *Popayán* fue provisto 13 ocasiones, y aunque sólo en 4 tuvo beneficio, el monto total ascendió a 43.000 pesos, con una oferta máxima de 14.000 a cargo de Andrés de Villela y Mendoza³¹ (quien no entró en el cargo), seguida de otras dos de 11.000 pesos por Antonio de Zamudio y las Infantas³² y Eugenio de Alvarado y Colomo³³, y otra de 7.000 por Juan de Miera Cevallos³⁴. El resto de los nombramientos fueron así: 5 por servicios personales, uno compensado y otro desconocido. La relación completa es como sigue³⁵:

29 Luis de Iturbide sucedió en este gobierno a Antonio Sánchez de Orellana (primer marqués de Solanda) por nombramiento a consulta del Consejo de Indias de 14 de octubre de 1715 y título de 3 de diciembre de 1715, por 10 años, en atención a sus méritos durante la entrada de 1709 contra los portugueses, que habían ocupado estos territorios de los Mainas, y su expulsión consiguiente, lo que permitió recoger a más de 5.000 indios de las misiones a cargo de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito. Como salario se le dio una encomienda (vaca en dicho distrito quiteño por muerte de Salvador Guerrero) que rentaba 4.359 pesos. Estos datos en AGS, DGT, 24, 176-170 y 171, y 178-414.

30 Juan Antonio de Toledo era capitán de caballería y obtuvo el título en 30 de diciembre de 1736 a consulta del Consejo de Cámara de Indias, gracias a sus servicios militares de 19 años de Cadete en el regimiento de Caballería de Santiago, y de Guardia de Corps de la 1.^a Compañía Española. AGS, DGT, 24, 180-254.

31 AGS, DGT, 24, 177-14; su título tiene fecha de 21 de noviembre de 1719 pero no tomó posesión. Ortiz, Sergio Elías: *Nuevo Reino de Granada. El Virreinato*, tomo I (1719-1753), vol. IV-1 de la *Historia Extensa de Colombia*, Bogotá, 1970, págs. 44 y 328, cita en su lugar a Fernando Pérez Guerrero y Peñalosa, como gobernador entre 1734 y 1729, añadiendo que era criollo quiteño. Cabe la posibilidad de que entre ambos se hiciera el traspaso del cargo, puesto que, según el texto de su nombramiento, Villela podía nombrar persona sin necesidad de nuevo título.

32 AGS, DGT, 24, 175-287. Con título en 31 de octubre de 1711, Antonio de Zamudio tampoco tomó posesión. Criollo limeño, caballero de Santiago, general de la Armada del Mar del Sur y marqués de Villar del Tajo, parece muy posible que adquiriera el oficio para traspasarlo, como indica el título, aunque no pudo hacerlo quizás por coincidir con los ajustes administrativos derivados de la creación del virreinato de Nueva Granada y de la supresión temporal de la audiencia quiteña.

33 AGS, DGT, 24, 174-103. Pagó 6.000 pesos en Madrid y otros 5.000 en Indias, además de alegar 19 años de servicios militares. Su título es del 9 de agosto de 1708 y tomó posesión en 1713. Ortiz: *Nuevo Reino de Granada. El Virreinato...*: [31], págs. 331 y 371.

34 Miera Cevallos había obtenido el oficio con fecha 6 de julio de 1695 pero tomó posesión ya en 1701 (AGS, DGT, 24, 172-173 y 229). Según Ortiz, Sergio Elías: *Nuevo Reino de Granada. Real Audiencia y Presidentes*, tomo 3 (1654-1719), vol. III-3 de *Historia Extensa de Colombia*, Bogotá, 1966, págs. 264 y siguientes, solamente gobernó entre 1701 y 1703, y murió en 1706 en Pasto. También citado por Marzahl, Peter: *Town in the Empire. Government, politics and society in XVII century Popayán*, Texas, 1978, págs. 131-132.

35 Como compensación de sus derechos al gobierno de Huancavelica, por el que pagó 18.000 pesos en 1709, Esteban Ferrer y Rodríguez pidió la presidencia de Quito, pero la Cámara de Indias resolvió darle Popayán, cargo que no llegó a ocupar al preferir otro en Perú. Finalmente, no constan los datos de Fernando Pérez Guerrero y Peñalosa, ya citado en nota 29, aunque cumplió su mandato el tiempo reglamentado. Más noticias sobre todos ellos en Ortiz: *Nuevo Reino de Granada*, vols. III-3 y IV-1, citados en notas 32 y 29 respectivamente.

Claves: SF: Sin fecha localizada; ST: Sin título localizado; DES: No consta el dato; SER: Dado por servicios; COM: Cargo por compensación; SGD: Cargo por subrogación.

EL ACCESO A LOS CARGOS DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE QUITO (1701-1750)

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Juan de MIERA CEVALLOS	05-02-1695	06-07-1695	7.000
Pedro BOLAÑOS Y MENDOZA	20-09-1701	01-04-1702	SER
Baltasar Carlos PÉREZ DE VIVERO	01-11-1706	11-11-1706	SER
Eugenio de ALVARADO Y COLOMO	30-07-1708	09-08-1708	SER y 11.000
Antonio ZAMUDIO Y LAS INFANTAS	07-07-1711	31-10-1711	SER y 11.000
Marcos Ambrosio RIVERA Y GUZMÁN	27-10-1714	05-02-1715	SER
Andrés José de VILLELA Y MENDOZA	21-11-1719	21-11-1719	SER y 14.000
Esteban FERRER Y RODRÍGUEZ	28-10-1722	08-07-1722	COM
Fernando PÉREZ GUERRERO PEÑALOSA	SF	ST	DES
Pablo FIDALGO	1733	23-09-1733	SER
José Francisco CARREÑO	1737	10-05-1737	SER
Antonio de MOLA Y VINACORBA	27-07-1745	22-09-1745	SER
Manuel BERNAL DE HUIDOBRO	26-10-1748	10-11-1748	SER

Hay gran diferencia con las dos restantes gobernaciones, *Jaén de Bracamoros* y *Quijos*, que tuvieron menos nombramientos y menores ingresos económicos. Jaén aportó 7.880 pesos en 7 ocasiones, todas ellas beneficiadas³⁶, y *Quijos con Macas* otros 4.870 pesos en sus 8 provisiones, seis con dinero por medio y dos sólo por méritos³⁷, cuantías que venían a mantener la misma línea de valoración que durante los últimos años del XVII.

Lista de provistos de Jaén de Bracamoros:

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Francisco GONZÁLEZ DE MATOS RIVERA	21-06-1695	29-07-1695	1.000
Francisco RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	22-10-1705	23-11-1705	SER y 1.200
Miguel Jerónimo SÁNCHEZ DE ORELLANA	17-12-1706	15-01-1707	1.200
Martín José ALBIZU Y BAQUEDANO	25-09-1712	15-10-1712	SER y 1.200
Pedro de LIZARZABURU	1728	20-04-1728	SER y 900
Gaspar VELASCO Y SALAZAR	1740	11-03-1740	SER y 1.000
Francisco Javier QUERY	08-01-1749	13-02-1749	SER y 1.380

³⁶ Documentos de nota 5 y títulos correspondientes a Jaén de Bracamoros en AGS, DGT, 24.

³⁷ Documentos de nota 5 y títulos correspondientes a Quijos y Macas en AGS, DGT, 24.

Y los provistos para Quijos y Macas:

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Pedro CISNEROS PEÑAFIEL	1692	23-09-1692	SER y 800
Francisco FERNÁNDEZ DE LA O SERRALLONGA	1705	17-02-1705	SER
Manuel GONZÁLEZ ARBULU	21-03-1709	03-05-1709	800
Antonio de QUEREJAZU Y DE URIBE	30-11-1712	31-12-1712	800
Isidro RAMÍREZ DE OCARIZ	1724	25-02-1724	SER
Juan José SÁNCHEZ DE ORELLANA	31-01-1735	16-02-1735	SER y 800
José Antonio de la SIERRA Y SOTO	05-09-1740	15-10-1740	SER y 750
Diego DONOSO DE LA CARRERA	05-12-1749	22-12-1749	SER y 920

En relación con los *corregimientos*, también hubo diferentes categorías según su grado de evaluación económica: a) Más cotizados fueron Quito, Guayaquil y Latacunga, que totalizaron entre 25.000 y 30.000 pesos; b) Un segundo grupo, en término medio, lo integraban Loja con Zamora, Cuenca, Riobamba y Otavalo, con ingresos de 10.000 a 12.000 pesos; y c) Menos rentables fueron Chimbo y San Miguel de Ibarra, muy por debajo de los anteriores.

Grupo 1.º) El *corregimiento* de *Quito* alcanzó los 30.100 pesos en 7 provisiones beneficiadas, de las 11 localizadas para este medio siglo; de las 4 restantes dos fueron dadas por méritos, una por subrogación y otra por compensación. El abono medio estuvo entre 4 y 5 mil pesos, y hay que valorar que el cargo también incluía, además del *corregimiento* de indígenas, la visita de los obrajes y otras varias actividades que le hacían altamente rentable.

La relación de provistos, junto a las fechas del nombramiento y del título y el modo de obtención del cargo es la siguiente³⁸:

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Fernando de la LASTRA RIVA AGÜERO	22-12-1699	25-02-1700	SER
Juan GUTIÉRREZ DE PELAYO,	23-05-1702	30-05-1703	COM
Antonio BERNALDO DE QUIRÓS	28-11-1705	26-01-1706	SER y 4.000
José Antonio de ECHARRI E IRURZUN	12-12-1711	14-01-1712	SER y 4.000
Diego de ZÁRATE MURGA	1713	19-03-1713	SGD

³⁸ Documentos de nota 5 y títulos correspondientes al *corregimiento* de Quito en AGS, DGT, 24.

EL ACCESO A LOS CARGOS DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE QUITO (1701-1750)

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Gaspar de SANTA COLOMA	1718	18-05-1718	SER y 5.000
Diego de ZÁRATE MURGA	1719	20-03-1719	1.600
Diego de NAVA Y AGUILAR	1727	06-09-1727	SER
Cristóbal LÓPEZ DE VERGARA	13-07-1731	08-08-1731	SER y 5.000
Nicolás SÁNCHEZ DE ORELLANA	31-10-1735	18-02-1735	SER y 5.000
Ramón MALDONADO Y SOTOMAYOR	15-07-1744	14-08-1744	SER y 5.500

Guayaquil obtuvo 28.900 pesos en ocho beneficios, de las 11 provisiones que se otorgaron, siendo las tres restantes dadas por méritos y servicios. El valor medio osciló en torno a los 3.500 pesos, salvo un caso destacado de 4.700. Por cierto, en los títulos expedidos a partir de 1738 se califica a este corregimiento como “gobierno”, aún cuando tal categoría no se hizo efectiva hasta pasada la segunda mitad del siglo³⁹. Los provistos fueron⁴⁰:

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Pedro TELLO DE MENESES	05-10-1701	01-04-1702	SER
Jerónimo de BOZA SOLÍS	23-07-1705	04-08-1705	SER y 3.500
Juan MELÉNDEZ	25-05-1706	27-05-1706	SER y 3.000
José de COLMENARES	18-05-1710	07-06-1710	3.500
José Antonio de ECHARRI E IRURZUN	07-06-1710	31-08-1711	SER y 3.500
Juan Miguel de VERA [Y GAZTELU]	1718	22-05-1718	SER
Pedro ECHEVERZ [SUBIZA] GONZÁLEZ	1719	31-01-1719	SER
Tomás Domingo FIGUEROA CASANOVA	18-11-1732	31-12-1732	SER y 3.500
José Clemente de MORA	23-06-1738	11-07-1738	SER y 3.500
Manuel FERNÁNDEZ DE AVILÉS	08-02-1745	11-02-1745	SER y 3.700
Manuel FERNÁNDEZ DE AVILÉS	25-03-1749	18-04-1749	SER y 4.700

El corregimiento de *Latacunga* se siguió cotizando muy bien, como indican los 25.000 pesos conseguidos en 6 operaciones de beneficio sobre sus 10 provisiones. La valoración más reiterada fueron 4.000 pesos, aunque hubo una oferta de 6.000. Los restantes nombramientos fueron 3 por méritos y uno por subrogación. Aquí está la relación personal⁴¹:

39 Así figura en los títulos de José Clemente de Mora (1738), Manuel Fernández de Avilés (1745) y Domingo de Olazábal (1749), aunque el cargo de gobernador no fue efectivo hasta 1763 según el estudio de Castillo, Abel Romero: *Los gobernadores de Guayaquil del siglo XVIII (1763-1803)*, Guayaquil, 1978.

40 Documentos de nota 5 y títulos correspondientes a Guayaquil en AGS, DGT, 24.

41 Documentos de nota 5 y títulos correspondientes a Latacunga en AGS, DGT, 24.

ÁNGEL SANZ TAPIA

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Alberto FERNÁNDEZ MONTENEGRO TOVAR	25-07-1687	17-08-1687	6.000
Tomás Casimiro de ROZAS Y AGAMA	1703	12-12-1703	SER
Pedro Javier SÁNCHEZ DE ORELLANA	14-02-1707	14-04-1707	3.000
Cristóbal de JIJÓN Y ARAUJO	30-04-1711	25-05-1711	4.000
Luis de AZULA Y EGURBIDE	31-01-1712	21-02-1712	SER y 4.000
Juan GONZÁLEZ DE HAEDO	1718	30-07-1718	SER y 4.000
José de ARGARATE	1718	20-09-1718	SGD
Martín PÉREZ DE ANDA Y SALAZAR	23-02-1731	23-03-1731	SER y 4.000
José de CIFUENTES Y LOSADA	1740	30-04-1740	SER
Isidro YANGUAS Y VALENCIA	11-09-1750	11-09-1750	SER

Grupo 2.º) El corregimiento de *Loja con Zamora* venía incluyendo además *Zaruma*, *Loyola* y *Valladolid*. Los 12.000 pesos aportados por beneficio salieron de cuatro provisiones de 3.000 pesos cada una, en tanto otras cuatro fueron concedidas simplemente por méritos y servicios. Su estimación bajó ligeramente respecto a finales del XVII, cuando se entregaron hasta 6.000 pesos por el cargo. Su relación de provistos⁴²:

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Tomás Jacinto de MOLINA Y LIÑÁN	05-05-1692	25-06-1692	3.000
Juan Antonio de LAISEQUILLA	1705	27-02-1705	SER
Clemente SÁNCHEZ DE ORELLANA	07-02-1707	11-03-1707	SER y 3.000
Carlos VELÁZQUEZ DE MEDRANO	16-01-1716	13-02-1716	SER
Diego DÁVILA PACHECO	1718	13-01-1718	SER
Manuel de PALACIOS VALLEJO	1728	30-09-1728	SER
Domingo Ignacio de BEROIZ	28-03-1735	08-04-1735	SER y 3.000
Tomás COSTA Y URIBE	31-03-1742	15-04-1742	SER y 3.000

Otro corregimiento con trayectoria casi idéntica en el aspecto económico fue *Cuenca*, donde se obtuvieron 11.500 pesos como resultado de 7 provisiones beneficiadas, de las 14 localizadas. La valoración osciló entre 1.000 y 3.000 pesos, y es destacable la presencia de 3 casos de subrogación, 2 por méritos y otros 2 aún sin conocerse. El esquema queda así configurado⁴³:

42 Documentos de nota 5 y títulos correspondientes a Loja y Zamora en AGS, DGT, 24.

43 Documentos de nota 5 además de los títulos correspondientes a Cuenca en AGS, DGT, 24. También Chacón Zhapan, J.: *Historia del corregimiento de Cuenca (1557-1777)*, Quito, 1990, y Borrero Crespo, Maximiliano: "Corregidores y gobernadores de Cuenca (1557-1822)", *Revista del Centro Nacional de Investigaciones Genealógicas y Antropológicas*, 6, Quito, 1986, págs. 13-51.

EL ACCESO A LOS CARGOS DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE QUITO (1701-1750)

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Luis GUILLÉN MORIEL	01-07-1699	05-03-1700	SER
Ambrosio PÉREZ ROMERO	02-03-1706	27-03-1706	SER y 1.000
Jacinto SÁNCHEZ DE ORELLANA	14-02-1707	14-04-1707	1.000
Teresa de RIOFRIO Y PERALTA	16-01-1712	21-02-1712	1.000
Juan Antonio de AGUIRRE	16-01-1712	16-01-1712	SGD
Francisco PAREJA DÍAZ DE LA HUERTA	16-01-1712	16-01-1712	SGD
Gregorio Laureano CAVERO	11-10-1715	12-11-1715	SER y 2.000
José de CEPEDA	1719	08-12-1719	SER y 3.000
Juan Diego VALCÁRCEL MELGAREJO	SF	ST	DES
José GONZÁLEZ PIMENTEL	23-05-1728	23-05-1728	SER y 1.500
Vicente de LUNA Y VICTORIA	SF	ST	DES
José Francisco CARREÑO	1735	25-04-1735	SER
Clemente SÁNCHEZ ORELLANA RIOFRIO	08-02-1740	11-03-1740	SER y 2.000
Juan TELLO DE LA CHICA Y GÁRATE	08-02-1740	11-03-1740	SGD

Aunque el ingreso fue similar, 11.000 pesos, sin embargo el esquema es distinto en *Riobamba*, pues sólo hubo dos provisiones beneficiadas de las seis que se han localizado. Los abonos de 6.000 y 5.000 pesos indican una muy buena estimación de la rentabilidad del lugar, a diferencia de Cuenca, con más demanda, pero también más barata. Aunque la relación parece muy breve y puede sugerir algunas ausencias, los provistos localizados y sus referencias fueron así⁴⁴:

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Cristóbal MESSÍA DE VALENZUELA	17-04-1697	03-06-1697	COM
Cristóbal RAMÍREZ DE ARELLANO	31-01-1704	03-03-1704	SER
Fernando NEGRÓN	07-05-1709	14-05-1709	6.000
Francisco Javier LARREA ZURBANO	19-06-1711	10-07-1711	SER y 5.000
Pedro Antonio de ZAVALA	1727	07-03-1727	SER
Miguel José de MANTEROLA	1740	30-04-1740	SER

El corregimiento de *Otavaló* tiene gran similitud con *Riobamba* por cuanto con sólo 5 provisiones localizadas, y de ellas tres beneficiadas, se obtuvieron 10.600 pesos. La cotización entre 3.000 y 4.600 pesos expresa buena valoración. Los dos nombramientos restantes se dieron por méritos personales. Sus protagonistas fueron⁴⁵:

⁴⁴ Datos de nota 5 junto con los títulos de *Riobamba* en AGS, DGT, 24.

⁴⁵ Documentos citados en nota 5 y además los títulos correspondientes a *Otavaló* en AGS, DGT, 24.

ÁNGEL SANZ TAPIA

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Antonio de ROZAS	1703	18-10-1704	SER
Cristóbal de JIJÓN Y ARAUJO	12-05-1708	03-06-1708	3.000
Antonio SÁNCHEZ DE ORELLANA	22-03-1711	01-05-1711	SER y 3.000
Miguel Antonio de SORALUCE	11-10-1715	12-11-1715	SER y 4.600
Martín CRIADO Y BALBOA	1736	05-05-1736	SER

Grupo 3.º): Los dos corregimientos con menos ingresos por beneficio. *Chimbo* alcanzó los 6.400 pesos en cinco donativos, que variaron entre 800 y 1.600 pesos, y también contó con otro nombramiento por méritos. La nómina de titulares es ésta⁴⁶:

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Martín IBÁÑEZ DE ZAVALA	22-08-1705	14-09-1705	SER
Juan Antonio de POSADAS	25-05-1706	28-05-1706	SER y 800
Martín José ALBIZU Y BAQUEDANO	25-09-1712	15-10-1712	SER y 800
Juan de VILLAVICENCIO	25-10-1715	25-11-1715	SER y 1.600
Antonio de ARIAS Y PÉREZ ORTIZ	23-06-1738	07-08-1738	SER y 1.600
José de UNDA Y LUNA	08-02-1740	11-03-1740	SER y 1.600

Finalmente, San Miguel de Ibarra tan sólo obtuvo 2.400 pesos en tres beneficios de las 6 provisiones localizadas, pues dos más fueron dadas por servicios personales y la restante por compensación. Su relación fue⁴⁷:

<i>Provistos</i>	<i>Nombram.</i>	<i>Título</i>	<i>Obtención</i>
Fernando de la LASTRA RIVA AGÜERO	08-04-1700	31-05-1700	SER
Domingo RODRÍGUEZ	29-12-1705	27-01-1706	COM
Domingo José de BASTERRECHEA	27-05-1708	05-06-1708	800
José LÓPEZ ZAPATA Y MARÍN	19-08-1709	20-10-1709	SER y 400
Ignacio de YARZA	1718	23-07-1718	SER y 1.200
Francisco de TAMAYO Y ZURICARAY	1735	22-12-1735	SER

⁴⁶ Documentos citados en nota 5 además de los títulos correspondientes a Chimbo en AGS, DGT, 24.

⁴⁷ Datos citados en nota 5 y títulos correspondientes a San Miguel de Ibarra en AGS, DGT, 24.

B) Los provistos:

Aspecto importante es la identificación de los titulares de los cargos en cuanto a su lugar de origen y de residencia, es decir, su filiación peninsular o criolla, hecho que podría sugerir una mínima valoración de su influjo en el ámbito de gobierno, ya fuera local, regional o audiencial.

Así pues, los 116 nombramientos en la audiencia quiteña correspondieron a *110 individuos* (pues 6 de ellos tenían doble provisión), de los cuales hay datos en *89 casos*, quedando por el momento 21 personajes sin identificar, lo que hace una proporción del 80,9 % conocidos frente a un 19,1 aún no localizado⁴⁸.

De esas 89 personas, 58 son españoles peninsulares o canarios y 31 criollos americanos, esto es una proporción del 65 % frente al 35 %. He aquí unas mínimas referencias sobre sus personas.

1.—*Los españoles*: Aunque eran 58, obtuvieron 63 provisiones. Bajo la categoría genérica de españoles hay 21 identificados con precisión y 9 con alguna duda; los 28 restantes eran naturales de las siguientes regiones: 7 navarros, 5 madrileños, 4 vascos, 4 andaluces, 2 canarios, 2 castellano-leoneses y 2 castellano-manchegos, 1 gallego y otro murciano. A falta de datos completos, destaca la mayoría relativa de navarros, explicable pues el siglo XVIII ha sido calificado como “la hora navarra” por cuanto fue abundante su emigración a Indias⁴⁹. Hay 32 militares (diez y siete capitanes), 1 maestre de campo, 2 generales, 2 coroneles, 1 teniente, 3 sargentos mayores, 2 soldados, otros 2 sin graduación conocida y, finalmente, 2 comisarios generales de caballería.

Su situación social: nada menos que 20 eran caballeros de órdenes militares; 18 pertenecían a Santiago y 2 a Calatrava, todos ellos cruzados entre 1687 y 1714, que fue la etapa de auge del ingreso en estas Órdenes, en muchos casos mediante desembolsos económicos importantes. En la cúspide social están 2 títulos de alta nobleza (más tarde serán 3): los marqueses de Selva Alegre y de San Miguel de la Vega, más el posterior mar-

48 Datos de los documentos de nota 5, de los títulos correspondientes y de muy diversas referencias bibliográficas y documentales (*Títulos de Indias. Catálogo XX del Archivo General de Simancas*, Valladolid, 1954; Libros de Asiento de Pasajeros a Indias, AGI, Contratación, 5539 B, 5540 A y 5540 B, por ejemplo).

49 Caro Baroja, Julio: *La hora navarra del siglo XVIII: (personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1985.

qués de Salinas; había también un hermano del conde de Cartago y un gentilhombre de cámara de Su Majestad⁵⁰.

Otras profesiones y dedicaciones: 4 habían ejercido ya en Indias como corregidores y 3 como gobernadores; había también un oidor, un tesorero general de Cruzada, un contador de la media anata del Perú, un regidor, un prior del Consulado de Lima, un almirante de la Armada de las Indias y un tesorero de la Reina, cargo que cabe suponer más honorífico que real. Finalmente, es destacable que al menos trece de los españoles provistos ya residían en América, y que en ocho ocasiones se casaron con mujeres criollas, creando así una familia que, por lo general, permaneció en Indias.

2.—*Los criollos*: Se han localizado 31 provisiones que se corresponden con otros tantos individuos nacidos en Indias, puesto que ninguno obtuvo más de un cargo. Suponen un 35 % de los identificados, y un 28 % sobre el total de los 110 nombrados. Sus orígenes: Pertenecen a localidades de la audiencia quiteña en 17 casos (hay 4 dudosos), al distrito de Lima en 11 ocasiones (2 dudosas), a la región de Panamá en otro caso, y hay 2 criollos más sin origen geográfico definido.

15 son militares: un general de la armada del Mar del Sur, 4 maestros de campo, 3 generales, 2 tenientes generales, 4 capitanes y un militar sin graduación expresa. También hay 8 caballeros de órdenes militares, de ellos 5 de Santiago, 2 de Alcántara y 1 de Calatrava. Otros oficios desempeñados antes de recibir la provisión analizada eran: 1 gobernador, 2 corregidores, 4 alcaldes de cabildo, 1 regidor, 1 procurador general, 1 familiar del Santo Oficio, y nada más que en un caso se cita al interesado como mercader, lo cual resulta extraño por escaso, ya que se conocen varias situaciones en que los comerciantes se hacían con el oficio para transferirlo después, legal o ilegalmente.

Dentro de la nobleza también hay muestras significativas, pues aparecen 5 títulos: el segundo conde de Sierrabella, el marqués de Villa Orellana, el marqués de Villar del Tajo y los dos primeros marqueses de Solanda. También había un paje de Su Majestad.

Así mismo es destacable que, de las 17 ocasiones de filiación criolla localizada, 12 eran hijos de padres también americanos, 4 de padre español y madre criolla, y en un solo caso eran españoles ambos progenitores.

50 La localización de caballeros cruzados en Vignau, Vicente y Francisco R. de Uhagon: *Índice de pruebas de los Caballeros...de Santiago*, Madrid, 1901, e *Índice de pruebas de los Caballeros de...Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, 1903; y Lohmann Villena, Guillermo: *Los americanos en las Órdenes Nobiliarias*, Madrid, 1947, 2 vols.

3.—*No identificados*: Contaban 22 provisiones para 21 funcionarios nombrados, pues uno recibió dos títulos. También hay 9 militares de oficio (1 general y 8 capitanes), seis de ellos con brillantes hojas de servicios en Indias, aspecto que hace presuponer un origen criollo. Además estaban 1 alcalde mayor de minas, 1 juez de comisos y 1 regidor.

Conclusiones

— En cuanto a la valoración del sistema de beneficio en la audiencia quiteña se puede decir que sobre un total de 116 provisiones las cifras absolutas contabilizan 78 obtenidas mediante “servicio pecuniario” en tanto que exclusivamente por méritos hay 35 y se desconoce el acceso a las 3 restantes. En porcentajes, resulta un 67,2 % de beneficios frente al 30,2 % de méritos y al 2,6 sin localizar, lo que significa que los nombramientos mediante dinero superaron en algo más del doble al número de los ameritados, proporción que viene a coincidir con la media sostenida en la etapa anterior (es decir, entre 1674 y 1700, los años finales del reinado de Carlos II, cuando la equivalencia fue del 64 % frente al 29 % respectivamente.

— En el aspecto económico, los caudales generados por la audiencia quiteña alcanzaron 346.560 pesos, cuantía que, referida al total hispanoamericano en el primer medio siglo XVIII (que fue de 4.799.159 pesos), llega al 7,2 %, superando así ligeramente el 6,8 % obtenido en el mismo ámbito territorial durante el último periodo de Carlos II⁵¹. Por otra parte, la recaudación quiteña se sitúa por encima de las respectivas de Manila, Panamá, Bogotá, Santiago de Chile y Santo Domingo.

— Respecto a la naturaleza y origen territorial de los provistos, el 81 % identificado permite ciertas conclusiones: si de 89 personas resultan identificados 58 españoles y 31 criollos, los porcentajes respectivos son del 65 % frente al 35 %, hecho indicativo de una supremacía en la ocupación de cargos por los peninsulares en proporción casi doble. Sin embargo, comparando estas cifras con las del periodo anterior (1674-1700,) cuando los españoles eran el 81,5 % frente al 18,5 % de criollos⁵², parece deducirse un

51 Sanz Tapia: “Provisión y beneficio...en la Audiencia de Quito (1682-1698)”: [3].

52 Referencias establecidas sobre datos de elaboración propia en la actual investigación sobre la etapa entre 1674 y 1700, de resultados aún no publicados.

significativo avance en la presencia de nativos de Indias ocupando cargos de gobierno americanos⁵³. En el ámbito audiencial quiteño estos naturales eran casi exclusivamente ecuatorianos y peruanos, aunque no es posible estimar si la proporción era mayor que en otras audiencias indianas, porque aún no se ha finalizado la recogida de datos sobre los provistos no beneficiados.

— Del mismo modo que sucedía a fines del XVII, también se aprecia en esta primera mitad del siglo de las luces un aumento del proceso de criollización, probado por los datos indicativos de la creación de familias por matrimonio de los provistos con mujeres pertenecientes a la sociedad americana. Y aunque se ignora cuantos funcionarios volvieron a España tras cumplir su mandato en el Nuevo Mundo, puesto que muchos, sobre todo beneficiados, enfocaron el ejercicio del cargo como una estancia temporal en Indias destinada exclusivamente a un rápido enriquecimiento, hay constancia documental de que buen número se quedaron allí al emparentar con gentes nativas.

— Por otra parte, siguiendo una interpretación muy general, es cierto que la provisión de las plazas de gobierno exclusivamente desde España pudo perjudicar a los criollos, al recortar la posibilidad de que los altos mandatarios indianos (virreyes y presidentes) nombraran a nativos de su propio distrito, tal como estaba oficialmente recomendado. Pero la realidad era que las provisiones virreinales para criollos raramente se cumplían pues fue habitual que pasaran a manos de los criados y allegados que les habían acompañado a Indias⁵⁴, por lo cual para un americano resultaba mucho más seguro conseguir el nombramiento regio desde la corte.

— Tampoco puede afirmarse que el sistema del beneficio sirviera para controlar desde España ese acceso criollo a los cargos políticos indianos, como así podría haber sido, sino que, justamente por valorarse con preferencia el donativo económico, no se tuvieron en cuenta de modo similar otros factores, como podía ser el origen del provisto. En cuanto a si los virreyes ejercieron tal criterio de exclusión en sus nombramientos, ya fuera por decisión propia o por sugerencia de la Corte, los abundantes testimo-

53 Para 1674-1700 las cifras fueron de 66 provistos, de los cuales 54 eran peninsulares y 12 criollos. Datos en *Ibíd.*

54 Excelentes testimonios en Moreno Cebrían, Alfredo y Nuria Sala y Vila: *El "premio" de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*, Madrid, 2004.

nios conocidos coinciden en destacar la casi exclusividad de sus provisiones en manos de gentes de su círculo, es decir, españoles⁵⁵.

— Del mismo modo, el procedimiento del beneficio favoreció principalmente a los españoles por la posibilidad de gestionar personalmente en la Corte el nombramiento, si bien cierto número de criollos, pertenecientes a las élites y en buena situación económica, vinieron a España y aprovecharon la coyuntura de necesidad de la Real Hacienda para adquirir tales nombramientos y también otras mercedes, como hábitos de Órdenes militares, mayorazgos, títulos nobiliarios, etc. Otros residentes en Indias (naturales o peninsulares) encargaron las gestiones a familiares o, sobre todo, a agentes de negocios, como queda patente en el texto de algunos títulos.

— Finalmente, podría deducirse que esta proporción entre peninsulares y criollos, muy favorable a los primeros, resulta indicativa de que en la primera mitad del XVIII el gobierno de las Indias a nivel de autoridades locales y regionales todavía era mayoritariamente peninsular, sin que el hecho supusiera la existencia de un efectivo control gubernativo por parte de la Corona española.

Recibido el 1 de marzo de 2006

Aceptado el 22 de mayo de 2006

55 *Ibidem*, pues la práctica subsistió tanto en la época estudiada por Nuria Sala i Vila: “Una corona bien vale un virreinato: el marqués de Castellosrius, primer virrey borbónico del Perú (1707-1710)”, como en la etapa de Moreno Cebrián: “Acumulación y blanqueo de capitales del marqués de Castelfuerte (1723-1763)”.